



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105 - 2015-SO-GRL-CR: 09/11/2015

VISTO.-

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 09 de Noviembre de 2015, a mérito del oficio N° 047-2015-GRL-CRL-LLTR, de fecha 30 de octubre del 2015, por el cual solicita: "***Declarar de Interés Regional la Formulación del Proyecto Carretera Saramiriza – Nauta y adicionalmente realizar las acciones conducentes por parte del Ejecutivo con el Gobierno Nacional para su ejecución***", remitido por la Consejera Regional Tec. Lab. Llesabela Tuesta Ruiz al Sr. Javier Alava Florindez Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, quien remite dicho oficio a la Secretaria General de Consejo y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus atribuciones, el Consejo Regional de esta entidad, según lo establecido en el Reglamento Interno de Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/2008, modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, en su artículo 2°, numeral 01), establece que es atribución del Consejo Regional "Aprobar, modificar o derogar las Normas que regulen o Reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 9°, Inciso f) y demás Normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 09 de noviembre de 2015; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el pleno del Consejo Regional de Loreto **ACORDÓ** por **MAYORIA**.

ARTICULO PRIMERO.- DERIVAR EL PEDIDO AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL A EFECTO DE QUE ACTUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTANDO A REALIZAR LAS GESTIONES RESPECTIVAS ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA SU CONSECUCION RESPECTIVA Y SU POSTERIOR EJECUCION.

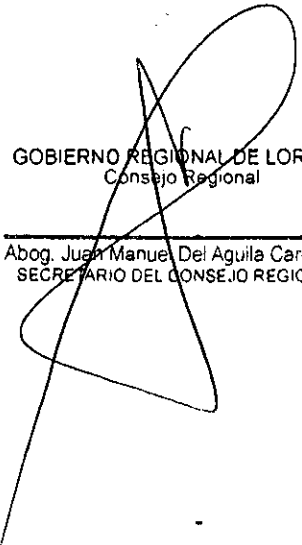
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO,

Dado en la ciudad de Iquitos a los once días del mes de Noviembre del dos mil quince.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional


Abog. Juan Manuel Del Aguila Cardenas
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL